

Comunicado de Prensa

¿? de noviembre de 2009

Contacto: Elliot D. Rivera
(787)313-5111; (787)723-3131

Comisionado de Instituciones Financieras destaca beneficios del FDIC

San Juan- Las noticias que han salido recientemente sobre las instituciones bancarias han generado preocupaciones en los cientos de familias puertorriqueñas que han confiado en el sistema sus ahorros.

Ante ese panorama, el Comisionado de Instituciones Financieras, Alfredo Padilla, les recordó que pueden estar tranquilas porque el seguro del *Federal Deposit Insurance Corporation* (FDIC, por sus siglas en inglés) cubre el dinero que está en las cuentas de depósitos, hasta un máximo de \$250,000. En enero del 2014, el seguro cubrirá hasta un máximo de \$100,000, como era anteriormente.

En las cuentas de depósito se incluyen las cuentas individuales, cuentas mancomunadas, cuentas de retiro individual (IRA's), cuentas de fideicomiso revocable, cuentas de corporaciones, sociedades, y asociaciones sin personalidad jurídica, cuentas de fideicomiso irrevocable, cuentas de planes de beneficios para empleados y las cuentas del gobierno.

La FDIC ofrece cobertura por separado para los depósitos en las diferentes categorías de las cuentas. Los depositantes pueden recibir más cobertura si tienen fondos en diferentes categorías de titularidad y si se cumplen todos los requisitos establecidos por la FDIC. Los depósitos en cada banco tienen una cubierta por separado.

No cubre otros productos y servicios financieros que ofrezcan los bancos, como acciones, bonos, fondos mutuos, pólizas de seguro de vida, anualidades o títulos.

El funcionario explicó que la FDIC es una agencia independiente del gobierno de los Estados Unidos que protege a las personas contra la pérdida de sus depósitos asegurados si un banco o una asociación de ahorros asegurados por la FDIC caen en bancarrota.

“Las familias puertorriqueñas pueden estar tranquilas de que su dinero está seguro en los bancos. Además, pueden confiar en que nuestra agencia reguladora está fiscalizando la industria para proteger los intereses del pueblo”, aseguró Padilla.

Mencionó que las personas no tienen que hacer nada para que su dinero esté asegurado porque, al abrir sus cuentas en un banco cobijado por la FDIC, automáticamente están cubiertos. Si el banco cierra, la FDIC usa los registros de los depositantes para informarles lo sucedido y proceder a entregarles el dinero, ya sea en un cheque o una transferencia a otro banco.

“Nuestro sistema está protegido, cuenta con unas garantías para el consumidor que responsablemente ha depositado su dinero en la banca. La seguridad del dinero depositado no debe ser una preocupación para los clientes de la industria”, acotó el funcionario.

Recordó que cuando un banco cierra, los depositantes, por lo general, no sienten ningún efecto porque el FDIC se asegura de hacer que los depósitos asegurados estén disponibles en tan sólo varias horas o a más tardar el próximo día laborable.

De hecho, casi siempre, cuando una institución bancaria cierra otra institución inmediatamente asume el control dándole los servicios necesarios a la ciudadanía.

Padilla exhortó a quienes tengan alguna duda sobre los servicios de su institución financiera, se comuniquen a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, OCIF, al 787 723 3131.